

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 202820**OBJETO:** 129/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAPILEIRA - PITRES (IES)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 42.066,50€**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 42.066,50€**VALOR ESTIMADO:** 92.546,30€

Vista la Resolución de inicio de fecha 29 de mayo de 2026 del expediente CONTR 2026 202820 para la contratación del servicio denominado 129/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAPILEIRA - PITRES (IES), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 10 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:**PRESIDENTE DE LA MESA:**

Carmen Ruiz Gómez

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Ignacio Castro Prieto

VOCALES:

Inmaculada Castillo Jiménez

Inmaculada Mendoza Garrido

SUPLENTE VOCALES:

Ana M Martínez Gómez

Antonio Berenguel Cruz

Luisa Capilla Molino

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA
JURÍDICA:**

María Amidea Navarro González

**VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE
LA ASESORÍA JURÍDICA:**

Blanca Oses Giménez de Aragón

Fernando Michoa García

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/06/2026 08:52:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmbaswu1j2Ws6z5N40y2445V3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA:

Josefa Mateos Pedrosa

SUPLENTE SECRETARIA:

Trinidad González Mantero

**REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL
INTERNO:**

Diego González Borrero

**VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE
UNIDAD CONTROL INTERNO:**

Francisco de Paula Moreno Rayo

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo. José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/06/2026 08:52:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmbaswu1j2Ws6z5N40y2445V3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	